

Expediente: 642/13

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ TREJO MARTA RAMONA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TREJO, MARTA RAMONA-DEMANDADO

20271411996 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 642/13



H106028772560

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ TREJO MARTA RAMONA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 642/13 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Julio Alberto Medina Nuñez, por la suma de \$35096,38. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562200002355672**, el monto de **\$31905,80** (en concepto de *a cuenta de planilla de honorarios*) a la Cuenta N° **460000003452464** del Banco Macro, a favor del letrado Julio Alberto Medina Nuñez, CUIT **23266480059**, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- MAM.642/13

Actuación firmada en fecha 22/10/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.